



# Universidad Distrital Francisco José de Caldas

## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO - CIDC



### CONVOCATORIA 01 - 2011

**FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS POR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALIZADOS EN EL SISTEMA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, REGISTRADOS Y NO CLASIFICADOS EN SCIENTI (COLCIENCIAS).**

#### 1. Dirigido a:

Todos los grupos de investigación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas debidamente registrados en el Sistema de Información del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico - SICIUD y registrado en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en la plataforma GrupLAC.

#### 2. Objetivo

Apoyar, consolidar y fortalecer los procesos de investigación desarrollados por los grupos de investigación institucionalizados en el sistema de investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, registrados en Scienti y no clasificados ante el sistema nacional de ciencia y tecnología e innovación SNCyTI, los cuales permitan garantizar la continuidad en su dinámica investigadora y fortalecer los procesos investigativos en la Universidad Distrital.

#### 3. Ejes Temáticos

La Universidad debe lograr consolidar la investigación como eje central del desarrollo académico, y como el soporte fundamental del mejoramiento permanente de la calidad de los programas de formación en pregrado y posgrado<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Plan Estratégico de Desarrollo 2008 – 2016. “Saberes, conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Local”. Acuerdo No. 001 de 2008. Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital

En los últimos años, la institución ha logrado estructurar un Sistema de Investigaciones, se integró al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología liderado por Colciencias y asumió, como una de sus tareas básicas, transferir internamente las políticas de este Sistema.

Con estos desarrollos y los que se planean realizar en el corto y largo plazo, la universidad debe lograr ser reconocida en el contexto nacional como una institución con una profunda proyección investigativa. De ser una institución con una reducida colectividad dedicada a la investigación, se ha logrado consolidar una comunidad de investigadores que adquiere día a día mayores niveles de coordinación y de trabajo interdisciplinario.

Los avances científicos y tecnológicos, al igual que la innovación y la creación culturales, promovidos y desarrollados en la universidad, deberán jalonar nuevas dinámicas en la institución, impulsando procesos superiores de desempeño académico y de proyección a la comunidad regional y nacional.

Para la universidad debe ser claro que el futuro de la región y la nación no se concibe al margen del avance de la ciencia y la tecnología, es importante alcanzar un desarrollo económico y social incluyente centrado en el ser humano, profundizando en los procesos de formación integral, para formar no sólo profesionales competentes, sino ciudadanos críticos y comprometidos con la transformación social del país. Con esta perspectiva, la universidad debe orientar esfuerzos para contribuir en el desarrollo de Bogotá Ciudad – Región orientando sus procesos investigativos, resultados e impactos obtenidos en, principalmente, los programas estratégicos que se describen a continuación:

- *Educación, Desarrollo y Sociedad.* La universidad desde posiciones críticas y propositivas frente a la educación para el trabajo, buscará dar soluciones pertinentes y de calidad, a través de la educación profesional y no formal, a las demandas de los sistemas productivo, económico y social; la articulación entre los planes de formación técnica y la educación profesional mediante la transferencia y movilidad entre los dos sistemas, entre otras estrategias ya señaladas. En consecuencia, se articulará al proyecto nacional de “Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica en Colombia”, asumido como parte de las estrategias de ampliación de la cobertura y mejoramiento de la calidad de la educación superior, el cual “se centra en la promoción y fomento de la educación técnica y tecnológica. Mejorar la cobertura, calidad y pertinencia de la formación técnica y tecnológica, hacerla

más acorde con las necesidades del sector productivo, el desarrollo nacional y regional y el avance de la ciencia y la tecnología<sup>2</sup>.

Para concretar su incidencia en este campo estratégico, la universidad dispone de fortalezas representadas en programas de formación de docentes en los distintos niveles de la escolaridad, procesos de formación en ingeniería con un sólido reconocimiento social y fuerte impacto en el sistema universitario del país a través de sus programas de formación tradicional y por ciclos propedéuticos, interpreta y desarrolla las exigencias educativas que requiere la sociedad en el tema ambiental, cultural y artístico, y desarrolla investigación socialmente pertinente en los campos de conocimiento y saber propios de la educación en todos sus niveles y modalidades. En tal sentido, las estrategias pedagógicas estarán centradas en los aprendizajes, procesos de formación y la solución de problemas mediante la puesta en marcha de observatorios pedagógicos y demás programas y proyectos de los institutos de investigación a fin de consolidar un modelo de gestión académica que permita la ubicación de nuevos problemas en áreas estratégicas de la Ciudad – Región de Bogotá y el país.

- *Ciencia, Tecnología e Innovación.* En el caso específico de la Ciudad – Región de Bogotá, el desarrollo científico, tecnológico e innovativo, cumple un papel estructural en el desempeño socioeconómico, cultural, político y ambiental de la ciudad para los próximos años<sup>3</sup>. En este contexto, la ciencia y la tecnología juegan roles determinantes frente al desafío histórico de la construcción de futuro incorporando el desarrollo científico, tecnológico e innovativo a su desarrollo productivo e infraestructura urbana, para garantizar la supervivencia económica y social de su tejido socio – empresarial, o asume las consecuencias de competir en un futuro cercano con plataformas productivas más eficientes como las de los principales países desarrollados, que incorporan más conocimiento en su función de producción.

En consecuencia, la Ciudad – Región de Bogotá necesita articular su sistema regional de innovación con la problemática y dinámica interna y al mismo tiempo con las necesidades de la globalización, para generar un desarrollo sustentable y competitivo que le permita afrontar los retos de inserción y competencia internacional. En este contexto, la universidad debe ejercer el liderazgo en la construcción de una visión prospectiva para desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, una capacidad endógena de ciencia y tecnología

---

<sup>2</sup> Plan Decenal de Educación. Anexo. Educación Superior por ciclos y competencias. Decreto 2888 de 2007

<sup>3</sup>Plan de Ciencia, tecnología e Innovación Bogotá D.C. 2007 – 2019 “Bogotá Sociedad del Conocimiento”. Comisión Distrital de Ciencia, Tecnología e innovación. Octubre de 2007

como base para una gestión competitiva en las organizaciones públicas y privadas, creando condiciones de generación, difusión y utilización del conocimiento que incrementen la productividad y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

- *Comunicación, Arte y Cultura.* La universidad pública contemporánea, se caracteriza por ser un espacio crítico, reflexivo y propositivo para la producción de conocimiento frente a los desafíos y demandas de la sociedad, en el marco cambiante del mundo actual. En este contexto, se constituye en ámbito generador de sus procesos particulares de circulación, confrontación y construcción de cultura, así como en interlocutora con las dinámicas simbólicas que contribuyen a la configuración y el manejo de la realidad social.
- *Ciencia y Tecnología de la Información y del Conocimiento* pretende ser referente de nuevos desarrollos institucionales de la informática y las comunicaciones en las perspectivas de la inmersión de la universidad en la sociedad del conocimiento. Al respecto se asume que la sociedad del conocimiento es un sistema económico y social donde el conocimiento y la información constituyen fuentes fundamentales de bienestar y progreso que representan una oportunidad para las regiones y la sociedad que la sustentan.
- *Espacio Público, Ambiente, Biodiversidad y Sostenibilidad.* Se constituye en una prioridad para el desarrollo institucional en el horizonte del 2016. Mediante su fortalecimiento la universidad pretende responder a las necesidades del conocimiento, la investigación y la proyección social que demanda la sociedad y el entorno del sistema ambiental y la biodiversidad de la Ciudad - Región de Bogotá y el país a través de la búsqueda de alternativas de aprovechamiento sostenible del ambiente y en la formación de una sociedad con capacidad crítica y propositiva, con conocimientos, valores, principios éticos y capacidad para intervenir y gestionar el sistema ambiental, reconocer y proteger la biodiversidad en aras de la construcción de un mundo equilibrado y sostenible.
- *Competitividad y emprendimiento.* La universidad debe proyectarse de manera favorable para el desarrollo de la Ciudad - Región de Bogotá y el país mediante la formación de profesionales que generen propuestas de solución a los problemas de la sociedad dentro de unos parámetros de Competitividad y asume como un espacio en el que la institución habrá de orientar sus acciones para su fortalecimiento, consolidación e incremento de capacidades e incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. En consecuencia, se hace necesario orientar esfuerzos para responder a las dinámicas del

conocimiento y el desarrollo tecnológico en sectores como la electro-electrónica, las comunicaciones, la biotecnología, la nanotecnología, el desarrollo agroindustrial, el uso sostenible de la biodiversidad, los referentes de orden ambiental y de desarrollo social, entre otros, para insertarse de manera decidida en el desarrollo empresarial de la Ciudad Región de Bogotá y el país. La Universidad Distrital deberá constituirse, a la vez, en líder de procesos de consolidación de iniciativas y agendas comunes con instituciones del orden público y privado.

#### 4. Requisitos generales

- El(Los) investigador(es) principal(es) del proyecto de investigación deberá(n) estar a paz y salvo con el CIDC por todo concepto (no debe tener proyecto en desarrollo, las legalizaciones de dineros deben estar al día, los inventarios en orden, etc.).
- El Grupo de investigación deberá estar institucionalizado en la Universidad Distrital, debidamente registrado y actualizado en el Sistema de Información del CIDC – SICIUD, y no clasificado en SCIENTI (Colciencias) en el momento de registro de la propuesta.
- El responsable de los inventarios será el director del grupo de investigación quien deberá ser docente de carrera de la Universidad Distrital.
- Todos los proponentes que se registren como investigadores del proyecto deberán tener diligenciado por completo el registro de CvLac de sus hojas de vida.<sup>4</sup>
- La propuesta de investigación deberá ser registrada en el sistema de información del CIDC – SICIUD cumpliendo con todos los términos de la presente convocatoria.<sup>5</sup>
- La propuesta de investigación deberá ser diligenciada en el formato COLCIENCIAS (para recuperación contingente) y cargado en el sistema de información del CIDC en el momento de su registro.
- Diligenciar las declaraciones de impacto ambiental, pertinencia social y aporte a la educación.

<sup>4</sup> El registro de la dirección del CvLAC de cada una de las hojas de vida de los investigadores registrados en la propuesta deberá estar debidamente registrado en el sistema de información del CIDC – SICIUD en cada uno de los datos de los respectivos investigadores.

<sup>5</sup> Para más información puede visitar la página del CIDC en: <http://cidc.udistrital.edu.co> o puede visitar la página Web del sistema de información en: <http://cidc.udistrital.edu.co:8095/siciud>

## 5. Cronograma de la convocatoria

El procedimiento de recepción, evaluación y cierre de convocatoria es el definido por el Comité de Investigaciones de la Universidad.

	Actividad	Responsable	Fecha
1	Lanzamiento de la convocatoria.	CIDC	Marzo 11 de 2011
2	Publicación de la convocatoria en la página Web.	CIDC	Marzo 11 de 2011
3	Habilitación de la convocatoria en el sistema de información para iniciar el proceso de inscripción de proyectos.	CIDC	Marzo 11 de 2011
4	Inscripción de proyectos de investigación en el sistema de información - SICIUD-.	Investigadores	Hasta Abril 4 de 2011 hasta las 12:00 p.m.
5	Validación de cumplimiento de requisitos según términos de la convocatoria.	CIDC	Abril 5 a Abril 11 de 2011
6	Definición de proyectos que continúan en el proceso de evaluación.	Comité de Investigaciones	Abril 12 a Abril 15 de 2011
7	Evaluación de proyectos por parte de pares internos y externos.	CIDC y Pares Evaluadores	Abril 25 a Junio 10 de 2011
8	Institucionalización de los proyectos de investigación.	Comité de Investigaciones	Junio 14 de 2011
9	Publicación de resultados en página Web.	CIDC	Junio 17 de 2011
10	Firma de los contratos de investigación.	CIDC e Investigadores	Julio 18 a Julio 30 de 2011
11	Presentación de solicitudes de compras y contratación, como requisito para la firma del acta de inicio.	Investigadores	Julio 18 a Agosto 12 de 2011

\* Para la firma del contrato y acta de inicio, los investigadores deberán acreditar su vínculo con la universidad.

\*\* El responsable del proyecto de investigación que haya sido seleccionado debe firmar el contrato en la fecha establecida en el presente cronograma, de lo contrario, se perderá automáticamente la institucionalización y la financiación del proyecto.

## 6. Cuantía y duración

Monto máximo a financiar por proyecto: \$ 10.000.000

Monto máximo para la convocatoria: \$ 100.000.000

Duración máxima: 12 meses

Número máximo de proyectos a financiar: 10

## 7. Rubros financieros

- Auxiliares de investigación: máximo 4 estudiantes de la Universidad Distrital durante la vigencia del proyecto. Los gastos generados por concepto de actividades de los auxiliares de investigación deben estar presupuestados dentro del proyecto (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 30% del monto máximo a financiar).
- Se apoyarán servicios técnicos que no preste la Universidad Distrital y que sean debidamente justificados (los servicios técnicos no podrán exceder el 20% del costo del rubro financiable del proyecto).
- Equipos de cómputo e impresión según justificación de requerimientos del proyecto de investigación (Para la planificación de este ítem en el presupuesto del proyecto, se debe tener en cuenta las características de equipos definidas por el comité de informática de la Universidad Distrital). Adicionalmente, se deberá presupuestar los equipos de cómputo con que cuentan los grupos de investigación y que han sido entregados por el CIDC (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 25% del monto máximo a financiar).
- Equipos de laboratorio especializado debidamente justificados en las respectivas tablas de presupuesto.
- Papelería: necesaria para el desarrollo del proyecto (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 5% del monto máximo a financiar).
- Materiales y suministros fungibles: bienes de consumo final entendidos como bienes de consumo fungibles debidamente justificados (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 10% del monto máximo a financiar).
- Trabajo de campo debidamente justificados (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 20% del monto máximo a financiar).
- Bibliografía que no exista en ninguna de las sedes de la biblioteca de la Universidad. Se deberá especificar en el presupuesto y en las tablas específicas como mínimo la justificación del requerimiento, nombre completo del libro, autores, costo y editorial (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 10% del monto máximo a financiar).
- Software que no haya sido adquirido por la Universidad y que se encuentre debidamente justificado. Se deberá verificar la existencia de licencias en la Universidad (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 100% del monto máximo a financiar).
- Publicaciones de resultados de investigación diferentes al informe final o libro de investigación que se requieran en el desarrollo del proyecto (el

rubro máximo a presupuestar corresponde al 10% del monto máximo a financiar).

- Viajes que se requieran en el desarrollo del proyecto y que estén planificados en el cronograma del proyecto pero que deben ser diferentes a la participación en ponencias o eventos científicos, y cualquier tipo de capacitación (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 25% del monto máximo a financiar).
- Asesorías y Consultarías según justificación de requerimientos del proyecto de investigación. (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 10% del monto máximo a financiar).

Así mismo, como estrategia de socialización y divulgación de resultados el CIDC apoya la participación en un único evento académico, si se cumplen simultáneamente los siguientes requisitos:

1. Que la participación en el evento sea avalada por el comité organizador del evento.
2. Que el producto de la investigación este previsto en el proyecto.
3. Que el participante sea investigador profesor de la Universidad Distrital que participe en el proyecto en calidad de investigador principal o coinvestigador o sea estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Distrital vinculado en el desarrollo del proyecto.

Como estrategia de socialización de resultados, el CIDC a través del Fondo Editorial de la Universidad y la oficina de publicaciones, publica los productos de investigación (libros, capítulos de libros, artículos) que se deriven del proyecto si se cumplen simultáneamente los siguientes requisitos:

1. Que la evaluación de los productos a publicar por pares evaluadores sea positiva.
2. Que el producto a publicar cuente con la aprobación del Comité de publicaciones de la Universidad Distrital.
3. En el caso de productos resultado de proyectos de carácter interinstitucional se podrá realizar coediciones y se procederá según lo pactado por las partes.

## **8. Rubros no financiables**

Para la presente convocatoria, el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico no financiara los siguientes rubros:

- Nómina



- Coinvestigadores
- Transporte público dentro de la ciudad.
- Construcción logística, mobiliario y mantenimiento.

### 9. Compromisos de(los) Investigador(es) Principal(es)

El proyecto deberá como mínimo obtener seis (6) productos que serán elegidos en el momento de la inscripción del listado que se presentan a continuación y de los cuales los marcados son de cumplimiento obligatorio. <sup>6</sup>

TIPO PRODUCTO		INDICADOR
X	Artículo de resultado de investigación publicado en la revista científica del CIDC	Artículo Publicado.
X	Artículo de resultado de investigación publicado en una revista indexada.	Certificado de postulación del artículo a la revista.
	Artículo de resultado de investigación publicado en una revista no indexada	Certificado de postulación del artículo a la revista.
	Libro de investigación.	Certificado de la oficina de publicaciones.
	Capítulo de libro.	Certificado de la oficina de publicaciones.
	Producto registrado como propiedad industrial.	Presentación de un producto tecnológico; diseño industrial; esquema de trazado de circuito integrado; nueva variedad (vegetal o animal); software de desarrollo o especializado; proceso analítico; instrumental pedagógico o terapéutico.
	Producto protegido como secreto industrial	Certificación de la existencia del producto y justificación de la protección como secreto industrial.
	Producto de creación artística.	Cualquier tipo de obra de arte avalada por el Consejo de Facultad, memoria fotográfica y/o audiovisual, exposiciones, audiciones, partituras, grabación CD lista para publicación.
	Producto protegido como derecho de autor.	Presentación del formulario de los registros de los productos protegidos con derechos de autor. Por ejemplo, software.
	Desarrollo de por lo menos, dos (2) proyectos de grado de programas académicos de maestría o doctorado de la Universidad Distrital.	Certificación de aprobación de sustentación de tesis de grado.
	Desarrollo de por lo menos, dos (2) proyectos de grado de programas académicos de pregrado de la Universidad Distrital.	Certificación de aprobación de sustentación de tesis de grado.
	Servicio técnico basado en resultados del proyecto	Certificado del servicio técnico desarrollado por la entidad competente.

<sup>6</sup> Los tipos de productos pueden ser repetidos hasta dos veces.

	Curso de extensión	Certificación del curso de extensión dado por la entidad competente.
	Organización de evento científico basado en los resultados de investigación.	Certificación por entidad competente sobre el desarrollo de la actividad [1].
	Presentación de ponencias en evento científico nacional basada en los resultados de investigación.	Certificado de presentación de ponencia en evento nacional.
	Presentación de ponencias en evento científico internacional basada en los resultados de investigación.	Certificado de presentación de ponencia en evento internacional.
X	Informe de Investigación	

## 10. Criterios de Evaluación

- El comité de investigaciones definirá el cumplimiento de los requisitos de todos los términos de la convocatoria y no tendrá en cuenta, para procesos de evaluación por pares académicos, los proyectos que no cumplan todos los requisitos<sup>7</sup>.
- Cada grupo de investigación presentará un único proyecto de investigación por convocatoria. No podrá presentarse el mismo proyecto a más de una convocatoria para el año 2011.
- Los proyectos de investigación deberán alcanzar el tope mínimo de evaluación de 70 puntos para ser financiado, y se escogerán los 10 primeros.
- El proceso de evaluación contempla la siguiente metodología para el proceso:

### 1. *Evaluación inicial:*

Esta evaluación contempla los siguientes procedimientos:

- a. Verificación de cumplimiento de formatos para la presentación de proyectos de investigación según convocatoria (realizado por el comité de investigaciones del CIDC).
- b. Verificación del cumplimiento de todas las tablas de presupuesto del formato Colciencias<sup>8</sup> (realizado por el comité de investigaciones del CIDC).
- c. Verificación del cumplimiento del presupuesto de financiamiento por parte del CIDC (realizado por el comité de investigaciones del CIDC).

<sup>7</sup> Proyecto de investigación que no cumpla, con al menos, un requisito de la convocatoria será excluido de la misma. Se recomienda tener en cuenta los procesos de construcción de los presupuestos de los proyectos de investigación con los presupuestos inscritos en el sistema (estos deben ser completamente iguales).

<sup>8</sup> Para tablas que no apliquen según el carácter del proyecto de investigación, se deberá colocar la respectiva tabla en blanco. No se podrá reducir las tablas y deberán incluir toda la información requerida en ellas.

d. Verificación del cumplimiento de todos los términos de la convocatoria (realizado por el comité de investigaciones del CIDC).

## 2. *Evaluación por pares académicos (interno y externo):*

La evaluación por parte de pares evaluadores tendrá una ponderación del 100% sobre la calificación final distribuida equitativamente para cada uno de los pares (es decir, 50% para la evaluación del par interno y 50% para la evaluación del par externo) que contempla los siguientes procedimientos:

- a. Selección de pares académicos (realizado por el CIDC).
- b. Desarrollo de la evaluación de propuestas (realizado por los pares evaluadores).

## 3. *Análisis de resultados de las evaluaciones.*

Este análisis contempla los siguientes procedimientos:

- a. Análisis de los resultados de las evaluaciones por proyecto de investigación realizado por los pares evaluadores para aceptación o corrección (Comité de investigaciones).
- b. Selección de proyectos a financiar (comité de investigaciones).<sup>9</sup>

Todos los criterios y los aspectos por criterio a evaluar a cada uno de los proyectos de investigación, por cada uno de los pares evaluadores (pares interno y externo), son:

1. Pertinencia del proyecto a nivel institucional y social (20%):
  - Nivel de pertinencia en el campo de conocimiento abordado por el proyecto de investigación (5%).
  - Nivel de pertinencia en el entorno social declarado por el proyecto de investigación (5%).
  - Importancia del proyecto en el contexto institucional (5%).
  - Importancia del proyecto en el contexto regional (5%).
2. Aportes a la generación de conocimientos (30%):
  - Nivel de aporte de los productos propuestos en relación con el campo

---

<sup>9</sup> El proceso de selección contempla tomar el proyecto con mayor calificación y organizar los demás de forma descendente.

- del conocimiento abordado por el proyecto (10%).
  - Nivel de aporte de los productos propuestos en relación con la solución del problema planteado por el proyecto (10%).
  - Aplicabilidad de los productos propuestos a la solución de problemas relacionados con el campo del conocimiento abordado por el proyecto (10%).
3. Aportes a la formación de investigadores (10%):
- Relación de los resultados esperados con los procesos de formación de investigadores (3,33%).
  - Relación de procesos de formación con programas académicos (3,33%).
  - Estrategias de formación de investigadores propuestas (3,33%).
4. Impacto social que puede ser alcanzado con el desarrollo del proyecto (20%):
- Estrategia de comunicación de resultados (4 %).
  - Nivel de articulación con procesos curriculares relacionados con el campo de conocimiento del proyecto (4%).
  - Beneficio institucional alcanzado por los resultados propuestos por el proyecto (4%).
  - Impacto social y/o cultural alcanzado por los resultados del proyecto (4%).
  - Coherencia en los impactos planteados con relación a los productos esperados (4 %).
5. Calidad del proyecto de investigación presentado (20%):
- Coherencia en la formulación del proyecto (2,5%).
  - Claridad en la formulación de objetivos y metodología (2,5%).
  - Actualidad de fuentes bibliográficas consultadas (2,5%).
  - Pertinencia de los antecedentes del problema y su marco teórico ( 2,5%).
  - Pertinencia de la propuesta metodológica del proyecto (2,5%).
  - Calidad de la escritura y presentación del documento (2,5%).
  - Coherencia del cronograma propuesto con la metodología (2,5%).
  - Coherencia del presupuesto solicitado para el desarrollo del proyecto de investigación (2,5%).

## 11. Observaciones

- Se debe presupuestar el costo del tiempo laboral de los docentes investigadores según nivel salarial del mismo teniendo en cuenta el tiempo dedicado al proyecto.
- Se debe presupuestar equipos de uso propio y demás recursos como montos financiados por la Universidad Distrital y no por el rubro del CIDC.
- Se deben ajustar el presupuesto registrado en el sistema de información en el momento del registro e inscripción de la propuesta con el proyecto de investigación cargado en el sistema. El presupuesto válido será el cargado en el momento de la inscripción sobre el sistema de información.

Para cualquier duda o comentario relativo a la convocatoria, favor comunicarse con [centroi@udistrital.edu.co](mailto:centroi@udistrital.edu.co). o [cidc@udistrital.edu.co](mailto:cidc@udistrital.edu.co)